

Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/MIVD/igg

SANTA CRUZ, 23 de Abril del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Ordinario N° 52 de fecha 12.04.2018 del Director de la Escuela Quinahue.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 796 de fecha 23.04.2018.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de habilitar una sala de informática para la Escuela de Quinahue.

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAP 2016, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010.001.012.

DECRETO EXENTO N° 1157

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de servicio de enlace de red para sala de informática para la Escuela Quinahue a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ASESORIAS INFORMATICAS PAULO ANDRÉ BARRAZA ESPINOZA E.I.R.L., Rut N° 76.432.029-8** por un monto de **US\$ 2.263,01 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a F.A.E.P. 2016.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.010.001.012, F.A.E.P.2016.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal